JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

Resolución N° 02 /2.019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LCO N° 01/2019 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL.-

VISTO: La solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de combustibles para uso de la Municipalidad de San Cristóbal y la solicitud de autorización para la para realizar la Licitación por Concurso de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, estudiado el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que el mismo fue elaborado conforme al documento estándar emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la adquisición de bienes y/o servicios.-

Que, sometido a consideración de la plenaria de la Junta Municipal, el documento y la solicitud de autorización para realizar el llamado a LCO, fueron aprobados por mayoría de los concejales municipales con la modificación de la modalidad de contratación, quedando aprobada en forma plurianual.-

Que, la Intendencia Municipal ha solicitado la aprobación del PBC, en la Sección III. Suministros Requeridos numeral 2. Plan de Entregas, para la adquisición de: 22.000 litros de Gasoil Diesel común; 21.000 litros Gasoil Diesel extra aditivado y 9.500 litros Nafta especial 92 para uso durante el ejercicio 2.019.-

Que, de manera a agilizar la realización de los servicios municipales durante los primeros meses del ejercicio siguiente (año 2.020), la plenaria de la Junta Municipal ha aprobado las cantidades solicitadas por la Intendencia Municipal para el ejercicio 2.019, y ha incrementado 3.666 litros de Gasoil Diesel común; 3.500 litros de Gasoil Diesel extra aditivado y 1.583 litros de Nafta especial 92 para cubrir las necesidades de provisiones de los meses de enero y febrero de 2.020.-

Que, es facultad de la Junta Municipal conforme a la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Artículo 36 inciso n) " …… solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. …… sic."; así también, es atribución de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; conforme a lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRITOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL • PRESIDENCIA •

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

Art. 1: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones y condiciones, con las modificaciones expuestas en el exordio de la presente resolución, para la Licitación por Concurso de Oferta (LCO N° 01/2019) para la Adquisición de Combustibles - Plurianual.-

Art. 2: Autorizar a la Intendencia Municipal, a realizar el llamado a Concurso de Ofertas Plurianual, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 1 de la presente Resolución.-

Art. 3: Elevar a la Intendencia Municipal, comunicar donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Liz Lorena Gómes
Secretaria Junta Municipal

Guido Abel Ayala Coronel
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 333
Solicitante:
Fecha 07/01/19 Hora: 11:12
Encargado: